



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



Nota U.O.C.

JUSTIFICATIVO ANTICIPO

AREGUA, 17 de junio de 2024

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. AGUSTIN ENCINA
ASUNCION, PARAGUAY

Me dirijo a Ud. Conforme al proceso licitatorio - LMCN N° 01/2024 CON ID N° 444972 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACION - CONTRATO ABIERTO - FONDOS ROYALTIES, así como lo establece la Resolución N° 4401/2023 de fecha 17/11/2022 inciso h);

h) En los casos en que se disponga la utilización de Anticipo, remitir el dictamen de justificación. Cuando sea otorgado unicamente a MIPYMES se dispondra su utilizacion sin la justificación por parte de la convocante.

Y teniendo en cuenta esto y realizando los trámites relacionados al proceso esta convocante prevé el anticipo del 5 % en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación. –

OBSERVACION; ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CONFORME PARA INFORMAR QUE LAS JUSTIFICACION A LAS MIPYMES NO SE JUSTIFICA, YA QUE EXISTE CONSULTAS AL RESPECTO. –

Sin otro particular, y esperando la publicación del proceso, me despido muy atentamente,

Sr. Jorge Balbuena
Director UOC

